



Términos y condiciones

Acompañamiento frente al COVID-19 para alumnos Certus

Contenido

I. Si fuiste hospitalizado por COVID-19 en tu ciclo 2021-1 (inicio marzo) y abandonas tu carrera.	2
Pasos a seguir:	2
*Condiciones del beneficio:.....	2
**Política Beneficio COVID-19 Hospitalizados	3
II. Si te contagiaste de COVID en tu ciclo 2021-1 (inicio marzo), no fuiste hospitalizado, pero abandona tu carrera.	5
Pasos a seguir:	5
***Condiciones del beneficio:.....	5
****Política Beneficio COVID-19 No Hospitalizados.....	6



I. Si fuiste hospitalizado por COVID-19 en tu ciclo 2021-1 (inicio marzo) y abandonas tu carrera.

Podrás reiniciar tu carrera en el ciclo 2021-2 que inicia en agosto sin pagar matrícula y pensiones hasta que termines tu carrera*.

Pasos a seguir:

1. Comunícalo a tu Tutor Estudiantil a través de tu correo Certus antes de finalizar el ciclo 2021-1 (18 de julio de 2021).
2. Formaliza tu retiro por contagio COVID-19 y presenta los documentos detallados en las condiciones* para acceder al beneficio.
3. Evaluaremos tu situación, verificando los documentos sustentatorios de acuerdo a las condiciones establecidas y recibirás la comunicación 7 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación.

*Condiciones del beneficio:

Solo para estudiantes Certus matriculados en el ciclo 2021-1 (inicio marzo 2021) y que hayan iniciado sus estudios y formalizado su retiro por contagio de COVID-19.

- a) Deberán sustentar haber sido hospitalizados por COVID-19 entre el 29/3/21 al 18/7/21 a través de:
 - i. Constancia de hospitalización donde figuren: diagnóstico, la fecha de hospitalización, los nombres, apellidos y DNI del estudiante Certus en el hospital o clínica (acreditada por el Ministerio de Salud).
 - ii. Informe de alta de hospitalización con diagnóstico, nombre, apellidos, DNI del estudiante de Certus en el hospital o clínica y/o Informe médico detallado de clínica y/o hospital (acreditada por el Ministerio de Salud).
 - iii. Constancia de resultado de prueba COVID-19 positiva de laboratorio inscrito o acreditado por el Ministerio de Salud. Tipos de prueba COVID válidas: molecular, antígeno o cuantitativa.
 - iv. Foto o escaneado del DNI del estudiante.
- b) Estar al día en el pago de las pensiones y no tener deudas pendientes por otros conceptos al momento de la hospitalización.
- c) La documentación será solicitada por el Tutor Estudiantil, la misma que deberá enviarla a través del correo institucional para la evaluación.
- d) El beneficiario deberá estar de acuerdo con la política de beneficio COVID-19 que podrá revisar aquí**.
- e) La situación será evaluada, verificando los documentos sustentatorios de acuerdo a las condiciones establecidas y el estudiante recibirá la comunicación 7 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación.



**Política Beneficio COVID-19 Hospitalizados

Yo, estudiante y/o apoderado,
_____, identificado con N°
de DNI _____, domiciliado en:

, mediante la suscripción de la presente, he tomado conocimiento de la siguiente política de becas del IES Privado Certus y me comprometo a cumplirla.

Beneficio COVID-19 Hospitalizados:

Este beneficio económico es aplicable para los estudiantes que hayan presentado documentación que acredite que no pudieron continuar sus estudios en el periodo 2021-1 debido a que estuvieron hospitalizados por COVID-19 entre el 29 de marzo de 2021 y el 18 de julio de 2021; beneficio que, considera una beca integral (100%) para los ciclos que le queden para terminar la carrera en Certus reiniciando sus estudios en el período 2021-2 (agosto 2021).

Condiciones generales:

- i. La beca integral o beneficio económico aplica para la matrícula y cuotas (pensiones) de pago para Carreras. Cualquier otro concepto deberá ser asumido por el beneficiado (por ejemplo: carné medio pasaje, trámites administrativos, documentos, certificados, cursos de Educación Continua etc.).
- ii. El beneficio aplica para los ciclos regulares (no aplica para cursos de verano, ni recuperación de cursos).
- iii. El estudiante deberá matricularse a partir del periodo 2021-2 en agosto 2021 en todas las unidades didácticas que le correspondan por ciclo.
- iv. Cuando reinicie sus estudios, el beneficiado deberá obtener la nota mínima de PGA de 13.00 en cada semestre académico y haber aprobado todos los cursos (unidades didácticas) en las que se encuentre matriculado. Caso contrario, perderá el beneficio y deberá abonar sus cuotas conforme a la carrera, sede y turno seleccionado.
- v. El beneficiado durante el tiempo de estudios no deberá tener deuda pendiente con la institución por ningún concepto.
- vi. El beneficio económico quedará sin efecto si el estudiante comete una falta disciplinaria grave o muy grave en base al Reglamento del Estudiante.
- vii. El beneficiado deberá matricularse en el período consecutivo (2021-2). De interrumpir la continuidad de sus estudios, perderá el beneficio automáticamente sin opción a reclamo.



- viii. Si el estudiante no inicia sus estudios en el periodo académico 2021-2 para el cual se aprueba el beneficio, perderá todo derecho sobre el mismo. El beneficio no es postergable ni reembolsable en dinero, ni endosable a otra persona.
- ix. En caso de perder el beneficio, por algunas de las faltas mencionadas anteriormente, el estudiante puede solicitar a la institución, retomar sus estudios bajo la modalidad regular (sin beneficio alguno) ajustándose al régimen de cuotas y calendario vigente.
- x. Los pagos que haya realizado el estudiante antes del diagnóstico antes del periodo 2021-1 por concepto de matrícula y/o cuotas (pensiones) no serán reembolsadas en dinero ni endosable a otra persona.
- xi. En caso el estudiante haya pagado el ciclo 2021-1 y/o cuotas (pensiones) por adelantado se procederá con la devolución previa validación de no haber consumido el servicio educativo.
- xii. La situación será evaluada, verificando los documentos sustentatorios de acuerdo a las condiciones establecidas y el estudiante recibirá la comunicación 7 días posteriores a la presentación de la documentación.
- xiii. Último día para presentar la documentación completa al Tutor Estudiantil 2 de agosto de 2021.

Declaración Jurada

Mediante la presente, en mi calidad de estudiante y/o de apoderado legal , identificado con D.N.I N° con domicilio en..... , provincia de..... y departamento de..... , con teléfono fijo:.....celular:solicito el beneficio económico para el semestre 2021-1 a favor del estudiante:.....con DNI N°.....

Manifiesto en calidad de Declaración Jurada que toda la información y documentación proporcionada para obtener y/o mantener el presente beneficio es veraz, y estará sujeto a confirmación y/o validación posterior por parte de (Certus) por lo que asumo las responsabilidades penales y/o civiles ante la detección de cualquier irregularidad y aceptando se deje sin efecto el beneficio recibido.

Firma

Nombres y Apellidos: _____

N° de DNI: _____

Fecha: _____



II. Si te contagiaste de COVID en tu ciclo 2021-1 (inicio marzo), no fuiste hospitalizado, pero abandona tu carrera.

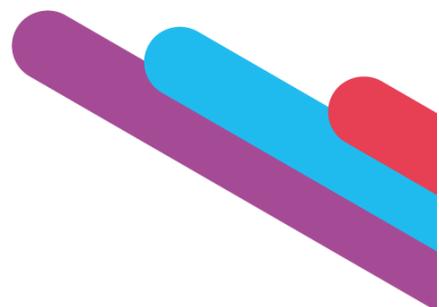
Podrás reiniciar tu carrera en el siguiente período académico 2021-2 que inicia en agosto. Te reconoceremos los pagos de matrícula, y cuotas (pensiones) que realizaste en el ciclo 2021-1.

Pasos a seguir:

1. Comunícalo a tu Tutor Estudiantil a través de tu correo Certus antes de finalizar el ciclo 2021-1 (18 de julio de 2021).
2. Formaliza tu retiro por contagio COVID-19 y presenta los documentos detallados en las condiciones*** para acceder al beneficio.
3. Evaluaremos tu situación, verificando los documentos sustentatorios de acuerdo a las condiciones establecidas y recibirás la comunicación 7 días posteriores a la presentación de la documentación.

***Condiciones del beneficio:

- a) Solo estudiantes Certus matriculados en el ciclo 2021-I. Deberán sustentar que fueron contagiados con COVID-19 entre el 29/03/21 al 18/07/21.
- b) Deberán presentar y/o tener en cuenta:
 - a. Constancia de resultado de prueba COVID-19 positiva de laboratorio inscrito o acreditado por el Ministerio de Salud con fecha entre el 29/03/21 y el 18/07/21. Tipos de prueba válidas: molecular, antígenos y cuantitativa
 - b. Documentos que acrediten gastos del paciente en las fechas de la enfermedad.
 - c. Escaneado o foto del DNI del estudiante.
- c) Estar al día en el pago de las pensiones y no tener deudas pendientes por otros conceptos al momento del contagio.
- d) La documentación será solicitada por el Tutor Estudiantil, la misma que deberás enviarla a través del correo institucional para la evaluación.
- e) El beneficiario deberá estar de acuerdo con la política de beneficio COVID-19 que podrá revisar aquí****.
- f) La situación será evaluada, verificando los documentos sustentatorios de acuerdo a las condiciones establecidas y el estudiante recibirá la comunicación 7 días posteriores a la presentación de la documentación.





***Política Beneficio COVID-19 No Hospitalizados

Yo, estudiante y/o apoderado, _____,
 identificado con N° de DNI _____, domiciliado en:

_____,
 mediante la suscripción de la presente, he tomado conocimiento de la siguiente política de becas del IES Privado Certus y me comprometo a cumplirla.

Beneficio COVID-19 No Hospitalizados:

El reconocimiento económico de la matrícula y cuotas o pensiones abonadas por el estudiante antes del contagio de COVID-19 podrán ser aplicadas en el período 2021-II que iniciará en agosto 2021. Es aplicable para los estudiantes que hayan presentado documentación que acredite que no pudieron continuar sus estudios en el periodo 2021-1 debido a que estuvieron contagiados sin hospitalización por COVID-19 entre el 29 de marzo de 2021 y el 18 de julio de 2021.

Condiciones generales:

- i. El reconocimiento económico aplica para la matrícula y cuotas (pensiones) de pago antes del contagio con Covid. Cualquier otro concepto deberá ser asumido por el beneficiado (por ejemplo: carné medio pasaje, trámites administrativos, documentos, certificados, y/o programas de educación continua, etc.).
- ii. El beneficiado durante el tiempo de estudios no deberá tener deuda pendiente en la institución por ningún concepto.
- iii. El reconocimiento económico quedará sin efecto si el estudiante comete una falta disciplinaria grave o muy grave en base al Reglamento del Estudiante.
- iv. El beneficiado deberá matricularse en el período consecutivo (2021-2). De interrumpir la continuidad de sus estudios, perderá el reconocimiento económico.
- v. Si el estudiante no inicia sus estudios en el periodo académico 2021-2 para el cual se aprueba el beneficio, perderá todo derecho sobre el mismo. El beneficio no es postergable ni reembolsable en dinero, ni endosable a otra persona.
- vi. En caso de perder el beneficio, por algunas de las faltas mencionadas anteriormente, el estudiante puede solicitar a la institución, retomar sus estudios bajo la modalidad regular (sin beneficio alguno) ajustándose al régimen de cuotas y calendario vigente.
- vii. Los pagos que haya realizado el estudiante antes del diagnóstico en el periodo 2021-1 por concepto de matrícula y/o cuotas (pensiones) no serán reembolsadas en dinero ni endosable a otra persona.
- viii. La situación será evaluada, verificando los documentos sustentatorios de acuerdo a las condiciones establecidas y el estudiante recibirá la comunicación 7 días posteriores a la presentación de la documentación.



- ix. Último día para presentar la documentación completa al Tutor Estudiantil 2 de agosto de 2021.

Declaración Jurada

Mediante la presente, en mi calidad de estudiante y/o de apoderado legal _____, identificado con D.N.I N° _____ con domicilio en _____, provincia de _____ y departamento de _____, con teléfono fijo: _____ celular: _____ solicito el reconocimiento económico para el semestre 2021-1 a favor del estudiante: _____ con DNI N° _____.

Manifiesto en calidad de Declaración Jurada que toda la información y documentación proporcionada para obtener y/o mantener el presente beneficio es veraz, y estará sujeto a confirmación y/o validación posterior por parte de (Certus) por lo que asumo las responsabilidades penales y/o civiles ante la detección de cualquier irregularidad y aceptando se deje sin efecto el beneficio recibido.

Firma del estudiante y/o apoderado

Nombres y Apellidos: _____

N° de DNI: _____

Fecha: _____